## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



PARRAL, 21 A90 2014

## DECRETO EXENTO Nº 4.529/

**VISTOS:** 

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 5) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar actividades con pacientes del sector verde del CESFAM Arrau Méndez con motivo del Mes del Corazón, a realizarse en Junta de Vecinos El Roble en sector Arrau Méndez (16:00 a 20:00 horas), el día 22 de Agosto del año en curso:

DORIS RAMOS BEROIZA

DORIS TRONCOSO CANCINO
DIANA CACERES VASQUEZ

MARCELA VALENZUELA M.

Rut.: 15.500.500-9 (Nutricionista)

Rut.: 12.966.034-1 (Psicóloga)

Rut.: 23.305.764-9 (Médico)

Rut.: 14.023.715-9 (Matrona)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

r Depto. de Salud

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)

3.- Carpeta Personal(4)